PROCESO No. INDERCAS-MC-037-2024
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TEJO DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO Y COPA FEDERACIÓN NACIONAL DE MINITEJO, A REALIZARSEN EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, no se recibieron observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURÍDICO.pdf. ANEXAR LOS REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO, 20. OFERTA ECONOMICA CLUB DE TEJO.pdf, 14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.pdf	10/10/2024 7:49:33 AM	$ 28.179.00,00
2	ANDRES EDUARDO BLANCO MESA.	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURÍDICO ESTABLECIDOS.pdf. ANEXAR LOS REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO DESCRITO, 20. OFERTA ECONOMICA CLUB DE TEJO.pdf, 14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.pdf	10/10/2024 11:17:44 AM	$28.202.000,00
3	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA.pdf. DOCUMENTOS TÉCNICO DE LA OFERTA, ANEXO 8. OFERTA ECONOMICA CLUB DE TEJO.pdf, POLIZA DE SERIEDAD_93_10_100045990_0.pdf	11/10/2024 1:44:32 AM	$30.322.400,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ
NIT:	1.118.569.310-0
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.118.569.310
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 28.179.00,00,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar La representante legal es de género femenino			**X**
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente es persona natural			**X**

Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado de matrícula mercantil de fecha 7/10/2024 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato, no obstante, el mismo fue modificado dentro de los últimos diez (10) días hábiles antes del cierre del presente proceso CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA Y OPERA LA CÁMARA DE COMERCIO CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE Nit. 800.013.469-9 DEL REGISTRO MERCANTIL Libro: XV Numero Registro: 00344340 Fecha: 2024-10-07 Hora: 10:49:05 Expediente: 142994 Identificación: 1118569310 Nombre: ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ Acto: 0802 MUTACION GENERAL Noticia: ACTUALIZACIÓN DE DATOS (MUTACIÓN) POR SOLICITUD DEL COMERCIANTE / INSCRITO. Código de actividad principal (1): N7990, Código de actividad secundaria (2): I5511, Código de actividad adicional (3): G4771, Código de actividad adicional (4): G4762, Descripción de la actividad: SERVICIOS DE RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO SUMINISTRADO EN UNIDADES CONSTITUIDAS POR HABITACIONES. COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, Ciiu de mayores ingresos : N7990 El secretario (o su delegado)		**X**	
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y contador público así como la planilla de aportes al SGSS del mes de agosto de 2024.	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación (5511 y 4771) de conformidad al numeral 19.1.7	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 15:00:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1118569310 Código de Verificación: 111856931024101515003 6	**X**		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.	**X**		

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 256095122** PIB 10:29:23 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 11 de octubre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118569310: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:31:50 AM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1118569310** Apellidos y Nombres: **JIMENEZ HERNANDEZ ANDREA DEL PILAR** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 11/10/2024 10:34:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118569310 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103337529 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1118569310 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 octubre 2024, 6:34 am VER PDF ACEPTAR	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**X**		

Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza BY-100045983 de Compañía Mundial de Seguros con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  Ramo SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos Certificado No. 36179503 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos. No soy un robot reCAPTCHA Consultar Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: O+v++VbPO6J35vtOeLOi4g== Número de póliza: 100045983 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 9/10/2024 Inicio de vigencia Global: 10/10/2024 — Fin de vigencia Global: 18/01/2025 Tomador: JIMENEZ HERNANDEZ, ANDREA DEL PILAR Asegurado: INDERCAS — Valor asegurado: 3.519.810,00 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO.INDERCAS-MC-037-2024 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TEJO DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS XXVII CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 DE TEJO MASCULINO Y COPA FEDERACIÓN NACIONAL DE MINITEJO, A REALIZARSEN EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN. Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA — Vigencia Desde: 00:00 Horas del 10/10/2024 — Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 18/01/2025 — Suma Asegurada: $ 3.519.810,00 — Valor Prima: $ 15.000,00			

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (2 páginas).	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre o transporte aéreo o de alojamiento o servicios de catering para eventos o actividades de otros servicios de comida o apoyo técnico o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente presentó diligenciado el cuadro del anexo No. 5 (Experiencia Requerida), y relacionó su experiencia, así: 1. Contrato No. 370 de 2023, con el objeto de: “CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE BALONCESTO DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-17 FEMENINO	**X**	

DE BALONCESTO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN" suscrito por el proponente con una entidad pública "INDERCAS", por valor de $ 15.482.500,00. Aportó carta de aceptación y acta de liquidación. 2. Contrato No. 002-2023, con el objeto de: "COMPRAVENTA DE 894 BOLSOS EN LONA KODRA, PARA AUMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE ORIENTACION SOCIOVOCACIONAL Y OCUPACIONAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA I.E. TECNICO EMPRESARIAL LLANO LINDO Y DE LAS 23 INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESTANTES DEL MUNICIPIO DE TOPAL", suscrito por el proponente con una entidad pública "INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO", por valor de $ 44.700.000,00. Aportó copia del contrato y acta de liquidación. El proponente allego documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. El proponente ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.118.569.310 expedida en Yopal, allego Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo con lo determinado en la presente invitación por la Entidad. Se procedió a la evaluación económica encontrándose que no presenta errores en la descripción de los ítems, no hay alteraciones en la unidad de medida ni en la cantidad y los valores unitarios no presentan valor superior a lo establecido en la Invitación	**X**	

Publica y en el presupuesto oficial, la propuesta no presenta error aritmético, la suma total de la oferta económica no excede el presupuesto oficial establecido por la entidad, por lo tanto la oferta es admitida y cumple con los requisitos mínimos exigidos		

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron observaciones, aclaraciones al informe preliminar, las cuales fueron resueltas y aceptadas por la entidad acorde a documento respuesta observaciones.

La proponente No. 1 del oferente ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.118.569.310 expedida en Yopal, se encuentra inmersa en causal de rechazo acorde con el numeral 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, numeral 1. *Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación*, por tal motivo la propuesta N° 1 no es hábil. se procede a verificar los requisitos del proponente No. 2

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

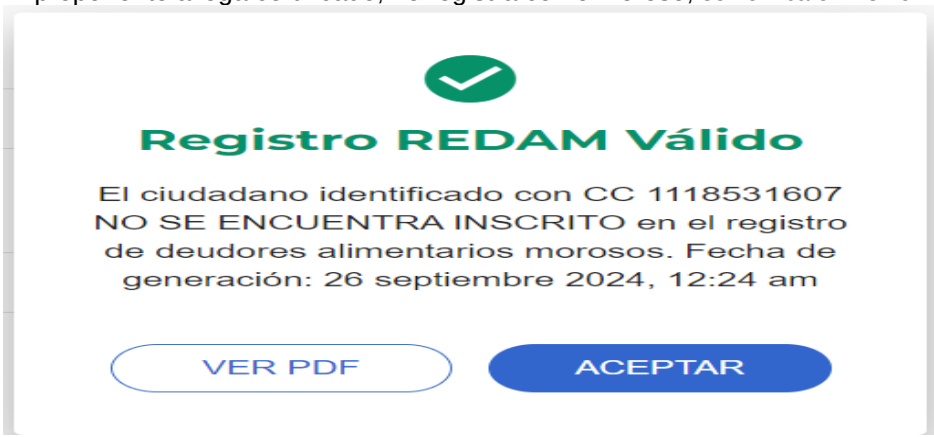
PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	EDUARDO ANDRES BLANCO MESA
NIT:	1.118.531.607-8
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.118.531.607
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 28.202.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar La representante legal es de género femenino			**X**
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente es persona natural			**X**
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado de matrícula mercantil de fecha 7/10/2024 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica que cuenta con actividades	**X**		

económicas correspondientes al objeto del contrato. **Registro Mercantil** Información general | Actividad económica | Representante legal | Propieta **Identificación** CEDULA DE CIUDADANIA 1118531607 - 8 **Categoria de la Matrícula** Persona natural **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Persona natural **Cámara de Comercio** Casanare **Número de Matrícula** 156264 **Fecha de Matrícula** 2021/04/14 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2024/04/01 **Último año renovado** 2024 **Motivo Cancelación** NORMAL **Fecha de Actualización** 2024/05/22 **Emprendimiento Social** N			
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y contador público así como la certificado de afiliación a EPS SANITAS del mes de octubre de 2024 y certificado de afiliación a fondo de pensiones PORVENIR del mes de octubre de 2024	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación (4771) de conformidad al numeral 19.1.8	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 15:06:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1118531607 Código de Verificación: 1118531607241015150618	**X**		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.	**X**		

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 256238564** PIB 15:04:02 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 15 de octubre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES EDUARDO BLANCO MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118531607: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.			
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:06:25 PM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1118531607** Apellidos y Nombres: **BLANCO MESA ANDRES EDUARDO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 15/10/2024 03:07:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118531607 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103463630 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		

Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. 	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza BY-100046026 de Compañía Mundial de Seguros con el valor y la vigencia del amparo requeridos. 	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
C. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (2 páginas).	**X**	
D. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y	**X**	

liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre o transporte aéreo o de alojamiento o servicios de catering para eventos o actividades de otros servicios de comida o apoyo técnico o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente presentó diligenciado el cuadro del anexo No. 5 (Experiencia Requerida), y relacionó su experiencia, así: 1. Contrato IDRY-MC0309-2022, con el objeto de: “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVCIOS PARA APOYAR AL CLUB DE FUTBOL UNION CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023” suscrito por el proponente con una entidad pública “IDRY”, por valor de $ 19.590.000,00. Aportó carta de aceptación y acta de liquidación. 2. Contrato IDRY-MC0161-2023, con el objeto de: “PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES AL CLUB DE CICLISMO IAM CHAMPION EN EL EVENTO DENOMINADO CLÁSICA CICLÍSTICA VERANO MTB A REALIZARSE EN LA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, suscrito por el proponente con una entidad pública “IDRY”, por valor de $ 31.280.000,00. Aportó copia del contrato y acta de liquidación El proponente allego documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la	**X**	

información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. El proponente EDUARDO ANDRES BLANCO MESA identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.531.607 expedida en Yopal, allego Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo con lo determinado en la presente invitación por la Entidad. Se procedió a la evaluación económica encontrándose que no presenta errores en la descripción de los ítems, no hay alteraciones en la unidad de medida ni en la cantidad y los valores unitarios no presentan valor superior a lo establecido en la Invitación Publica y en el presupuesto oficial, la propuesta no presenta error aritmético, la suma total de la oferta económica no excede el presupuesto oficial establecido por la entidad, por lo tanto la oferta es admitida y cumple con los requisitos mínimos exigidos		

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron observaciones, aclaraciones al informe preliminar, las cuales fueron resueltas y rechazadas por la entidad acorde a documento respuesta observaciones.

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **EDUARDO ANDRES BLANCO MESA identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.531.607 expedida en Yopal**, CUMPLE con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	EDUARDO ANDRES BLANCO MESA identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.531.607 expedida en Yopal	HABILITADA	$ $ 28.202.000,00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **EDUARDO ANDRES BLANCO MESA identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.531.607 expedida en Yopal,** es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad en el menor precio ofrecido, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

Luis Armando Tovar

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico

LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Cargo: Profesional Universitario
Criterio de evaluación financiero y técnico